

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑÍA BIOTECHMEDICAL CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de diciembre del 2016, siendo las doce horas, en el domicilio del Socio principal de la compañía, ubicado en la calle Martín Carrión N30-50 y Mariana de Jesús, Departamento 4 A, se reúnen los Socios de la compañía Biotechmedical Cía. Ltda., señores: Edgar Gustavo Galarce Soto, titular de mil ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una; el señor Cristian Osvaldo Galarce Salgado, titular de novecientas cincuenta participaciones de un dólar cada una; el señor Edgar Marcelo Galarce Salgado titular de novecientas cincuenta participaciones de un dólar cada una; el señor Miguel Ángel Galarce Salgado titular de novecientas cincuenta participaciones de un dólar cada una.

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de cuatro mil dólares, de manera que, encontrándose la totalidad del capital de la compañía, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión el señor Edgar Marcelo Galarce Salgado y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, el señor Edgar Gustavo Galarce Soto, para tratar el siguiente Orden del Día:

**PRIMER PUNTO:** Conocer el Balance Final de Operaciones de la compañía y el Cuadro de Distribución del Haber Social, con el objeto de aprobar la disolución voluntaria, liquidación y cancelación, así como aprobar el Cuadro de Distribución del Haber Social de la compañía Biotechmedical Cía. Ltda., ambos suscrito por el Representante Legal y Contador de la Compañía, con el objeto de dar paso al trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y cancelación, ante la Superintendencia de Compañías.

**SEGUNDO PUNTO:** Nombrar al Liquidador de la empresa, para que se encargue del trámite de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía, así como ejecutar el Cuadro de Distribución del Haber Social de la compañía Biotechmedical Cía. Ltda.

Una vez en conocimiento de la Junta el Orden del Día, es aprobado por unanimidad y se comienza a tratar de inmediato.

**PRIMER PUNTO:** El señor Edgar Marcelo Galarce Salgado, Presidente de la Junta, expone que debido a los malos resultados del funcionamiento de

la compañía, reflejado en el Balance Final de Operaciones, es necesario aprobar la disolución voluntaria, liquidación y cancelación, así como el Cuadro de Distribución del Haber Social de la compañía Biotechmedical Cía. Ltda., ambos suscrito por el Representante Legal y Contador de la Compañía, con el objeto de dar paso al trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y cancelación, ante la Superintendencia de Compañías.

Además solicita a los socios que deben ratificar que no existen obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y que serán solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer.

Así también, los socios deberán declarar bajo juramento la veracidad de la información contable, la misma que el representante legal se obliga a mantener durante siete años, de conformidad con el Código Tributario.

Una vez en conocimiento de la Junta la exposición del Presidente de la Compañía sobre el PRIMER PUNTO del Orden del Día y demás requisitos necesarios para el cierre de la compañía, la totalidad de los socios presentes, después de conocer y aprobar el Balance Final de Operaciones y el Cuadro de Distribución del Haber Social, manifiestan inequívocamente su voluntad de disolver y liquidar la compañía, y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil en un solo acto. Así mismo, los socios declaran en forma juramentada y se ratifican de que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y su decisión de que en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del representante legal de la compañía. Además, los socios aprueban por unanimidad Cuadro de Distribución del Haber Social de la compañía Biotechmedical Cía. Ltda., con el objeto de dar paso al trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y cancelación, ante la Superintendencia de Compañías.

Así también, los socios declaran bajo juramento la veracidad de la información contable, la misma que el representante legal se obliga a mantener durante siete años, de conformidad con el Código Tributario.

SEGUNDO PUNTO: El señor Edgar Marcelo Galarce Salgado, Presidente de la Junta, propone el nombre del señor Edgar Gustavo Galarce Soto, como Liquidador de la compañía Biotechmedical Cia. Ltda.

Los Socios, luego de las correspondientes deliberaciones, deciden nombrar por unanimidad al señor Edgar Gustavo Galarce Soto como Liquidador de la compañía Biotechmedical Cia. Ltda., para que se encargue del trámite de

disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía, así como ejecutar el Cuadro de Distribución del Haber Social de la compañía Biotechmedical Cía. Ltda.

Luego de un receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la Sesión y se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los socios presentes, siendo las 13:30 horas del día veintiún del mes de diciembre del 2016.

Sr. Edgar Marcelo Galarce Salgado Sr. Edgar Gustavo Galarce Soto  
Presidente Socio-Secretario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL FIRMADO POR TODOS LOS SOCIOS.

**CERTIFICO.**

  
EDGAR GALARCE SOTO  
SECRETARIO